



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº.- 631/14

Sucre, 25 de agosto de 2014

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE DESPACHO No. 1084/14 de 22 de agosto de 2014, el Arq. Moisés Rosendo Torres Chivé, H. Alcalde Municipal de Sucre, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, que tiene programado una REUNIÓN CON EL MINISTERIO DE DEFENSA en la ciudad de La Paz, con la finalidad de tratar los Proyectos: Barrio Villa Marlecita y una mínima afectación al Batallón Quinto de Ingenieros (BATING), a realizarse el día 25 de agosto de 2014, en horas de la tarde, con ese antecedente y en sujeción al numeral 30) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, solicita la designación del Alcalde o Alcaldesa Interino (a), haciendo constar a los fines administrativos, que su viaje se realizará el 25 de agosto y su retorno será el 26 de agosto de 2014.

Que, en Sesión Plenaria de 25 de agosto de 2014, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado DESIGNAR Alcalde Interino al Concejal: Lic. Msc. Domingo Martínez Cáceres, por dos días 25 y 26 de agosto de 2014, conforme solicita el impetrante.

Que, de acuerdo al numeral 30) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomo Municipales, es atribución del Concejo Municipal: DESIGNAR por mayoría absoluta de votos del total de sus miembros, a la Concejala o al Concejal titular y en ejercicio, para que ejerza la suplencia temporal en caso de ausencia o impedimento el cargo de Alcaldesa o Alcalde.

Que, conforme al numeral 2) art. 11 de la Ley Autonómica Municipal No. 26/14 de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre: El viaje al interior de la Alcaldesa o Alcalde por más de tres días requiere la autorización del Concejo Municipal. El permiso es computable por días (en el caso presente, el Alcalde Municipal, solamente viaja por dos días)

Que, por Decreto Municipal No. 017/14, el Gabinete del Órgano Ejecutivo Municipal: APRUEBA el viaje del Arq. Moisés Rosendo Torres Chivé, Alcalde Municipal de Sucre, para que participe de la Audiencia con el Ministerio de Defensa, en los temas referidos a la ejecución de proyectos: Barrio Villa Marlecita y la afectación de terrenos pertenecientes al Batallón de Ingenieros (BATING), el día lunes 25 de agosto de 2014 a Hrs. 15:00, en la ciudad de La Paz y como también autorizan el pago de PASAJES y VIÁTICOS, por los días 25 y 26 de agosto de 2014, conforme a su itinerario.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al art. 16 numeral 4) de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal, en el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes municipales y resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre



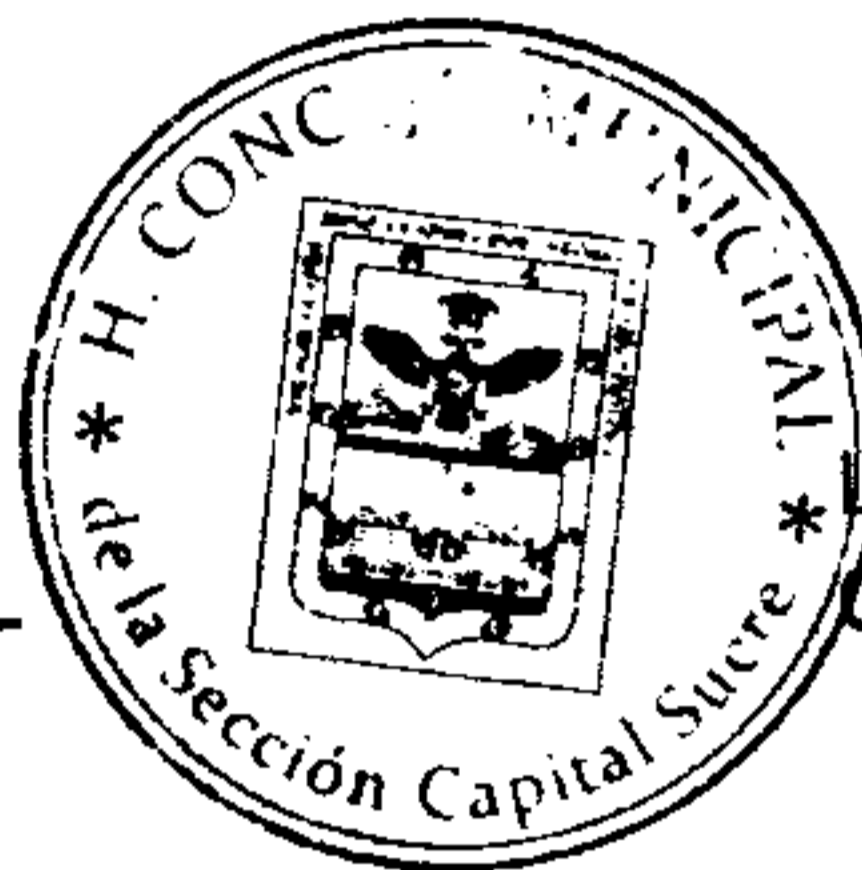
Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Art. 1º. DESIGNAR al Concejal: Lic. Msc. Domingo Martínez Cáceres, como ALCALDE INTERINO, emergente del viaje a la ciudad de La Paz, del Alcalde Municipal: Arq. Moisés Rosendo Torres Chivé, en sujeción al numeral 30) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, numeral 2) art. 11 de la Ley Autonómica Municipal No. 26/14 y el Decreto Municipal No. 017/14, a los fines administrativos, comprende solamente por los días 25 y 26 de agosto de 2014.

Art. 2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Abog. Antonio Germán Gutiérrez Gantier
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Lic. Verónica Berríos Vergara
CONCEJAL SECRETARIA H. C.M.